



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA 29 DE ENERO DE 2016 No. 270 TOMO II

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

	Delegación Álvaro Obregón	
•	Reglas de Operación del Programa Delegacional de Apoyo a Familias en Desventaja Social 2016	5
•	Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2016	16
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2016	28
	Delegación Azcapotzalco	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2016	41
	Delegación Benito Juárez	
>	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Delegación Benito Juárez	67
	Delegación Iztacalco	
•	Aviso por el cual se da a conocer los Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Social, a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Ejecal 2016	112

Índice

Viene de la Pág. 1

Del	legación	Iztapa	lapa

•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Iztapalapa para el Ejercicio Fiscal 2016	131
	Delegación La Magdalena Contreras	
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	211
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo a la Infancia para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	225
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social Programa de Apoyo Alimentario para Grupos Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2016 a cargo de la Delegación La Magdalena Contreras	238
	Delegación Miguel Hidalgo	
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a Tu Futuro", de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016	250
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Impulso a la Primera Infancia" para el Ejercicio Fiscal 2016	261
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Impulso a las Personas con Discapacidad", de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2016	272
	Delegación Milpa Alta	
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa de Mejoramiento Sustentable en Suelo de Conservación de Milpa Alta" (Promessucma), que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016	282
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Juntos Avanzamos en Grande por tu Educacion" de Nivel Primaria y Secundaria	296
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas Económicas "Juntos Avanzamos en Grande por Tu Educación" de Nivel Superior	303
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Ayudas a Personas Adultas Mayores de 60 a 67 Años	310
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Ayudas Económicas a Promotores del Deporte"	316
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del "Programa Ayudas Económicas para realizar Eventos Deportivos"	232
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa Integral de Apoyo a las y los Productores de Nopal 2016 (Piapn)" que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016	339
•	Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Programa de Desarrollo Sectorial (Prodesec)" que llevará a cabo la Delegación Milpa Alta para el Ejercicio Fiscal 2016	344
	Delegación Gustavo A. Madero	
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el Ejercicio Fiscal 2016	357

Delegación Venustiano Carranza

•	con Hijos en Educación Básica" a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016	420
•	Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Ayuda al Adulto Mayor" a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016	432
•	Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación del Programa Social "Apoyo e Impulso a Personas con Discapacidad" a cargo de la Delegación Venustiano Carranza para el Ejercicio Fiscal 2016	444
	Delegación Tláhuac	
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "Tláhuac Renace con la Educación" a cargo de la Delegación Tláhuac para el Ejercicio Fiscal 2016	457
	Delegación Tlalpan	
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Promotores Culturales Tlalpan 2016"	468
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Asesorías para el Examen de Ingreso a la Educación Media Superior Tlalpan 2016"	479
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Deporte Comunitario Tlalpan 2016"	492
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Cultura Comunitaria Tlalpan 2016"	503
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Colectivos Culturales Tlalpan 2016"	514
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Asesorías Educativas Presenciales y en Línea en Cibercentros de Aprendizaje con Jóvenes Tlalpan 2016"	524
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Centros Comunitarios Tlalpan 2016 - Juntos de la Mano"	538
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Apoyos Productivos Tlalpan 2016"	549
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Apoyo Económico para Inicio de Ciclo Escolar en Secundarias Tlalpan 2016"	563
•	Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social "Entrega de Estímulos Económicos a Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social y/o Económica"	572
	Delegación Xochimilco	
•	Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de Operación de los Diversos Programas Sociales a cargo de la Delegación Xochimilco, para el Ejercicio Fiscal 2016	582
•	Aviso	626





GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

PODER ALCANZAR LA META

A) ANTECEDENTES.

El Programa "Poder Alcanzar la Meta" inicia en el presente año 2016.

B) ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA.

El Programa "Poder Alcanzar la Meta", da inicio en el presente año 2016, con la finalidad de coadyuvar en los Ejes Programáticos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, con especial énfasis en el Eje 1 "Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano", Área de Oportunidad 2 Salud, Objetivo 5 Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal, Meta 1 Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolecentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas, Líneas de Acción 1 Promover al aumento de la oferta y los espacios para la práctica de las actividades físicas, recreativas y deportivas y 2 Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte.

C) DIAGNÓSTICO.

El deporte se puede concebir desde una perspectiva integradora y como medio en el cual se develan elementos relacionados con el desarrollo humano. En Iztapalapa desde hace mucho tiempo, la práctica del deporte ha contado con una participación masiva y entusiasta de la población. Sin embargo, en los últimos años, la práctica de actividades físicas al aire libre ha disminuido considerablemente por diversas causas como la pérdida de motivación en los habitantes hacia la práctica del deporte.

En el plano del individuo, la educación física y el deporte contribuyen a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre y a resistir mejor los inconvenientes de la vida moderna. En el plano de la comunidad, enriquecen las relaciones sociales y desarrollan el espíritu deportivo, que más allá del propio deporte, es indispensable para la vida en sociedad. También se busca el apoyo a las personas con alguna discapacidad y de situación de calle que por falta de equidad son rechazados.

La población potencial son 3,555,831 personas 15 a 39 años de edad residentes en el Distrito Federal.

La población objetiva son 735,700 personas de 15 a 39 años de edad residentes en la Delegación Iztapalapa.

La población beneficiaria son 290 personas, de 18 a 35 años de edad, residentes en la Delegación Iztapalapa.

LÍNEAS DE ACCIÓN

- 1.- Promover el deporte a través de promotores certificados y aumentar las prácticas deportivas.
- 2.- Incrementar los beneficios de la cultura física y el deporte.
- 3.- A través de promotores certificados convocar a la comunidad a participar en las diferentes actividades deportivas.

I. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL.

- I.1. Delegación: Iztapalapa
- I.2. Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social
- I.3. Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano
- I.4. Área Operativa: Coordinación de Desarrollo del Deporte
- I.5. Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales.

II. OBJETIVOS Y ALCANCES.

II.1 Objetivo General.

Contribuir a fomentar el deporte entre la población de la Delegación Iztapalapa, con el apoyo de promotores deportistas certificados.

II.2 Objetivos Específicos.

- 1.- Incorporar a promotores deportivos certificados para impulsar actividades deportivas, garantizando el derecho a la salud.
- 2.- Promover entre la población de la Delegación Iztapalapa su incorporación a la práctica deportiva.

II.3 Alcances.

Promover el desarrollo de diversa disciplinas y de talentos deportivos, con la participación de los promotores del deporte.

III. METAS FÍSICAS.

III.1 Otorgar hasta 3,480 apoyos durante un año, de \$3,000.00 pesos cada uno, siendo aproximadamente 290 promotores deportistas certificados, para fomentar el deporte entre la población de la Delegación Iztapalapa.

IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

IV.1 1.- Monto de recursos asignados

IV.1 Para el presente ejercicio fiscal 2016 se cuenta con un presupuesto de hasta \$10,440,000.00 (diez millones cuatrocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), que serán destinados de la siguiente manera:

IV.2 Se otorgarán hasta 3,480 apoyos anuales de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) cada uno o hasta agotar presupuesto, con un máximo de 12 apoyos por beneficiario o beneficiaria.

V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

V.1 Difusión.

El Programa Social "Poder Alcanzar la Meta" se difundirá en el portal de internet de la Delegación <u>www.iztapalapa.gob.mx</u>, vía telefónica al número 54 45 11 70, en la publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en medios impresos (por ejemplo carteles, folletos, volantes, dípticos, trípticos).

La información del programa se podrá solicitar en la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Coordinación de Desarrollo del Deporte, en la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte, así como en la oficina de la Líder Coordinador de Proyectos "C" de Administración y en la Direcciones Territoriales, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. Y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

V.2 Requisitos de Acceso.

Podrán ser beneficiarios del Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016, las personas de 22 a 35 años, que acrediten estar capacitados para impartir alguna disciplina deportiva, que residan preferentemente en la Delegación Iztapalapa.

Debiendo presentar la siguiente documentación:

- A) Identificación vigente con fotografía (Licencia de Conducir, Credencial para Votar, Credencial del Instituto Mexicano del Seguro Social, Credencial del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o Cartilla de Identidad Postal):
- B) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a seis meses (recibos de agua, teléfono, luz, predio, constancia de domicilio o constancia de residencia);
- C) Deberá comprobar certificación de la disciplina en la que se desarrolla;
- D) Presentar su Curriculum Vitae actualizado;
- E) Certificado Médico emitido por la Secretaría de Salud y Distrito Federal;
- F) Examen vigente de antidoping;
- G) Constancia de No Antecedentes Penales.

Presentando la referida documentación en la Coordinación de Desarrollo del Deporte, en la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o en la Direcciones Territoriales.

V.3 Procedimientos de Acceso.

El servicio se brindará a solicitud de la o del interesado, atendiendo a lo siguiente:

Toda la documentación deberá ser entregada en copia simple, además de exhibir los originales, mismos que previo cotejo serán devueltos a las y los interesados.

La inscripción estará sujeta a la disponibilidad de apoyos económicos, de acuerdo a las metas establecidas en las presentes Reglas de Operación.

Las o los solicitantes podrán conocer el estado de su trámite en la Coordinación de Desarrollo del Deporte o en su caso, al número telefónico 54 45 10 69.

Las y los beneficiarios del presente Programa formarán parte de un padrón que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, será de carácter público, siendo reservados sus datos personales, de acuerdo al artículo 9 de la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Se informa que únicamente se pedirán los documentos señalados en las presentes Reglas de Operación, por lo que, los servidores públicos no podrán solicitar ningún otro.

V.4 Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal:

- Permanecerá como beneficiaria (o) del Programa, todo promotor deportista de 18 a 35 años de edad que se acredite en tiempo y forma preferentemente como residente en la demarcación y cumpla con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- Será causal de baja, los siguientes motivos:
- a) Cuando fallezca la o el beneficiario.
- b) Cuando el domicilio señalado como lugar de residencia haya cambiado fuera de la Delegación o no exista.
- c) Cuando se verifique que proporcionó información o documentos falsos y no cumplan con los requisitos establecidos.
- d) Cuando sea voluntaria.

Cualquier persona puede solicitar información sobre los requisitos para ser beneficiarios del presente Programa en la Coordinación de Desarrollo del Deporte, que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, ó al teléfono 54 45 10 69; en la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte que se ubica en Aldama número 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, ó al teléfono 54 45 10 69; en la Dirección Territorial Aculco que se ubica en Biógrafos número 28 Esquina Eje 5 Sur, Colonia Nueva Rosita, C.P. 09420, ó al teléfono 56 48 34 64; en la Dirección Territorial Cabeza de Juárez que se ubica en Periférico s/n Esquina Eje 5 Sur, Colonia Chinampac de Juárez, C.P. 09225, ó al teléfono 57 44 82 17; en la Dirección Territorial de Centro que se ubica en Calle 24 de abril de 1860, Esquina Eje 5 Sur, Colonia Leyes de Reforma, 3a. Sección, C.P. 09310, ó al teléfono 56 00 30 00; en la Dirección Territorial Ermita Zaragoza que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco Cesar Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado, C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Estrella que se ubica en Amador Salazar s/n Esquina Francisco Cesar Morales, Colonia Unidad Habitacional Solidaridad el Salado, C.P. 09510, ó al teléfono 57 33 33 22; en la Dirección Territorial Paraje San Juan que se ubica en Agustín Melgar s/n entre Calle de Rosa y 3a. Cerrada de San Juan de la Barrera, Colonia Las Peñas C.P. 09750, ó al teléfono 56 90 74 71; en la Dirección Territorial San Lorenzo Tezonco que se ubica en Zacatlán s/n, casi Esquina con Avenida Tláhuac, Colonia Lomas de San Lorenzo, C.P. 09900, ó al teléfono 58 40 25 65; en la Dirección Territorial Santa Catarina que se ubica en Camino a Santiago número 9, Colonia 1a. Ampliación Santiago Acahualtepec, C.P. 09608, ó al teléfono 58 32 35 82, en un horario de 9:00 a 18:00 horas; y en el portal de internet de la Delegación www.iztapalapa.gob.mx.

VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

VI.1 Operación.

VI.1.1

- El Programa se dará a conocer en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página electrónica de la Delegación Iztapalapa;
- Recepción de las Cédulas de Inscripción junto con los documentos solicitados en los puntos señalados en la presente;
- Revisión de la documentación;
- Informar a los solicitantes la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio);
- Generación del folio de incorporación al Programa;
- Informar a la solicitante de la incorporación y folio asignado o en su caso, la improcedencia de su solicitud (mediante oficio):
- Los y las beneficiarias podrán asistir por lo menos cuatro horas al mes a realizar acciones para beneficio de los Centros Deportivos;
- Entrega del apoyo económico;
- Comprobación de recursos.
- Establecer las diversas disciplinas a impartir.

Fútbol	Atletismo
Básquetbol	Natación.
Karate	Kick boxing
Patinaje artístico	Patinaje de velocidad
Tae kwondo	Gimnasia
Box	Aerobics
Clavados	Ciclismo
Baile de salón (Jazz)	Voleyball

Canalizar a cada uno de los promotores a las siguientes disciplinas dependiendo su perfil y ubicarlos en diferentes sedes deportivas.

Realizar una base de datos con los promotores seleccionados en las diferentes disciplinas.

La Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y las Direcciones Territoriales realizarán supervisiones aleatorias para verificar que se están realizando las diferentes actividades deportivas.

La Coordinación de Desarrollo del Deporte será la encargada de:

- Difundir las diversas disciplinas impartidas en los Centros Deportivos.
- Integrar el Padrón de las y los Beneficiarios del Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016 de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el Capítulo VI del Reglamento de la citada Ley.

VI.1.2 Las Unidades Encargadas de la Ejecución del Programa son:

Delegación: Iztapalapa

Unidad Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social Unidad Operativa: Dirección de Promoción del Desarrollo Humano

Área Operativa: Coordinación de Desarrollo del Deporte

Unidad Técnico-Operativa: Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte y/o Direcciones Territoriales.

VI.1.3 Los datos personales recabados de las personas beneficiarias se regirán por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

VI.1.4 De conformidad con los artículos 38 de la Ley General de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los materiales y formatos que se utilizarán durante el presente Programa Social, deberán contener la siguiente leyenda:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo a la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Los trámites que se realizan en el presente Programa son gratuitos.

VI.2 Supervisión y Control.

- VI.2.1 Informe mensual suscrito por los promotores que se entregará a la Coordinación de Desarrollo del Deporte.
- VI.2.2 La Unidad Responsable de la supervisión y control será la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

VII. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.

VII.1 Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos en el acceso o ejecución del Programa podrán interponer queja por escrito mediante las siguientes instancias: Dirección General de Desarrollo Social, el Portal de la Delegación Iztapalapa (www.delegacioniztapalapa.com.mx), asimismo por las redes sociales: Twitter Iztapalapa (@Del_Iztapalapa) y Facebook (DELEGACIÓN IZTAPALAPA).

- 1. La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo del Deporte son responsable de la operación del Programa en la sede de la Delegación Iztapalapa, que emitirá una resolución de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo del DF.
- 2. A través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL) Tel. 56-58-11-11
- 3. En la Procuraduría Social del Distrito Federal, ubicada en la Calle de Vallarta número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06030.
- 4. En caso de inconformidad con la resolución emitida, acudir ante la Contraloría Interna de la Delegación, ubicada en Aldama 63, Esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas, Delegación Iztapalapa, C.P. 09000.

VIII. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.

Los lugares en los que se tendrá a la vista del público los requisitos, derechos y obligaciones serán:

La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, la Coordinación de Desarrollo del Deporte, la Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo del Deporte; la oficina del Líder Coordinador de Proyectos "C" de Administración y las Direcciones Territoriales y la página Web: www.iztapalapa.gob.mx.

Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos, pueden ser los siguientes:

- A) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al bien o servicio que ofrece el Programa y exija a la autoridad administrativa ser derechohabiente del mismo.
- B) Cuando la persona derechohabiente del Programa Social exija a la autoridad que se cumpla con el derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el Programa en sus Reglas de Operación.
- C) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un Programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismo, ni discriminación.

La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

IX.1 Evaluación Interna.

La evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Los resultados de dicha evaluación serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Dicha evaluación estará a cargo de la Coordinación de Desarrollo del Deporte.

De acuerdo con la metodología, se medirá eficiencia, eficacia, economía y calidad del servicio. Para el último concepto se aplicará encuesta de salida a una muestra del veinte por ciento de la población que realiza la actividad física, considerada estadísticamente significativa para evaluar los resultados del Programa; por su parte, para medir la eficiencia, la eficacia y la economía se tomarán en cuenta las estadísticas de la línea de base y los resultados cuantitativos del Programa vinculados a la operación y gestión del mismo.

IX.2 Evaluación Externa.

Estará a cargo del Consejo de Evaluación del Distrito Federal, en términos del artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, por encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas.

IX.3 Metodología e Indicadores de Evaluación.

Para la construcción de los indicadores se seguirá la metodología de Marco Lógico, donde se incorporan, para efecto de la evaluación del Programa, los indicadores de evaluación cuantitativa y cualitativa.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	UNDAD RESPONSABLE DE LA MEDICIÓN
Fin	Contribuir a fomentar el deporte entre la población de la CDMX	Tasa de Cobertura	(TPRIzp/TPRDF) * 100 Donde TPRIzp es el Total de Personas de 15 a 39 años Residentes en Iztapalapa y TPRDF es el Total de Personas de 15 a 39 años Residentes en el Distrito Federal	Eficiencia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Desarrollo del Deporte
Propósito	Que la población de la delegación Iztapalapa este informada de las actividades deportivas y las practique.	Tasa de Oportunidad	(TPEIADIzp/TPEIzp) * 100 Donde TPEIADIzp es el Total de Personas Encuestadas Informadas de las Actividades Deportivas en Iztapalapa y TPEIzp es el Total de Personas Encuestadas en Iztapalapa	Eficiencia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Desarrollo del Deporte

Componentes	Apoyos entregados a los promotores deportivos de 22 a 35	Tasa de oportunidad	(TAE/TAP) * 100 Donde TAE es el Total de Apoyos Entregados y TAP es el Total de Apoyos Programados	Eficiencia	Porcentaje	Estimación	Coordinación de Desarrollo del Deporte
Actividades	Aplicación de Encuesta a las personas que realizan las actividades deportivas	Tasa de satisfacción	(TPCIAD/TPERAD) * 100 Donde TPCIAD es el Total de Personas Conformes en la Impartición de la Actividad Deportiva y TPERAD es el Total de Personas Encuestadas que Realizan la Actividad Deportiva	Calidad	Porcentaje	Encuesta	Coordinación de Desarrollo del Deporte

Los avances de matriz de indicadores se enviaran al Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, de acuerdo a la periodicidad establecida.

X. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

Sin excepción los habitantes de Iztapalapa podrán participar en este Programa de manera individual o a través de asociaciones deportivas, ligas delegacionales, clubes, ligas deportivas, instituciones de educación básica, media superior, superior, todos los grupos sociales y cualquier organización sin distinción de ideología y/o credo.

Participante		Etapa en la Participa	Forma de Participación	Modalidad
Promotores Certificados	Deportistas	Actividades	Participar en actividades de los Centros Deportivos	Servicio a la comunidad

XI. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

El Programa "Poder Alcanzar la Meta" 2016 no tiene articulación alguna con otro Programa Social del Gobierno del Distrito Federal.

PODER GANAR

A) Antecedentes

El Programa "Poder Ganar" inicia en el año 2010 y ha sido factor importante para que el deporte en Iztapalapa haya dotado de grandes atletas de alto rendimiento que han representado a la Delegación, al Distrito Federal e incluso a México en competencias nacionales e internacionales.

En relación con los antecedentes referidos en el Programa Delegacional de Desarrollo de Iztapalapa 2015-2018, teniendo en cuenta que el Índice de Desarrollo Humano (IDH), Iztapalapa se coloca dentro de la quinceava de las 16 Delegaciones y las condiciones de pobreza han incrementado la desintegración familiar, el alcoholismo, la drogadicción, el maltrato físico y emocional, así como altos niveles de delincuencia. Por lo anterior, se considera que el Programa "Poder Ganar" 2016, ha coadyuvado a mejorar las condiciones de vida de la población de la demarcación, a través de la práctica del deporte lo que se traduce en mayor bienestar.